



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.030/12

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÈS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, adoptado en fecha 30 de octubre de 2.011, sobre expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Presupuesto de gastos

Aumento de Gastos

Modificación	Org.	Prog	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		155	62100		Circunvalación sur resolución judicial	72471,15
					Total Aumento	72.471,15

#### Presupuesto de ingresos

Aumento de Ingresos

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	72.471,15
			Total Aumento	72.471,15

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Las Navas del Marqués, a 5 de diciembre de 2.012.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.